



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **748** DE

(**31 DIC 2018**)

"Por la cual se desagrega el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2019"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
En uso de sus facultades legales y las conferidas en el Artículo 24, del Acuerdo 05 de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 1940 del 26 de diciembre de 2018, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 enero al 31 de diciembre de 2019 correspondiéndole a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central la suma de **VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$28.323.692.343.00) MCTE**, distribuidos en **VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$20.959.533.642.00) MCTE** para gastos de funcionamiento y **SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS (\$7.364.158.701.00) MCTE** para gastos de inversión.

Que, mediante Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, el Presidente de la Republica en Ejercicio de las facultades constitucionales y Legales en especial las que le confiere el Artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, aprobó la liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019, en donde se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos en el cual se apropió la suma de **QUINCE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$15.700.000.000.00) MCTE** para Gastos de Personal, **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$2.743.033.642.00) MCTE** para Adquisición de Bienes y Servicios, **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$1.392.000.000.00) MCTE** para Transferencias Corrientes, **MIL OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$1.080.000.000.00) MCTE** para Gastos de Comercialización y Producción **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$44.500.000.00) MCTE** para Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora y **SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS (\$7.364.158.701.00) MCTE** para gastos de inversión.

Que, el Representante Legal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, Establecimiento Público de Educación Superior debe desagregar, mediante resolución que empezara a regir el primer día hábil de cada vigencia, el detalle del anexo del Decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, gastos de comercialización y producción gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e Inversión de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto estableció la Dirección del Presupuesto Público Nacional.

Que, según lo establecido en el Decreto 4836 de 2011 Artículo 1, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizaran mediante resolución expedida por el jefe de del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden Nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 del 2015 establece "El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la nación correspondientes a las cuentas de Gastos de Personal y de Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la dirección General del Presupuesto Publico Nacional".

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Establecer la desagregación del presupuesto de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2019, la cual quedara así:

TIPO	CTA/ PRÓG	SUCB/ SUBP	OBJG/ PROY	ORD/ SPRY	SORD	ITEM	CONCEPTO	REC	NACION	PROPIOS	TOTAL
							TOTAL PRESUPUESTO		17,153,658,701	11,170,033,642	28,323,692,343
A							FUNCIONAMIENTO		16,483,500,000	4,476,033,642	20,959,533,642
A	01						Gastos de Personal		15,700,000,000	-	15,700,000,000
A	01	01					Planta de Personal permanente	10	13,948,000,000		13,948,000,000
A	01	01	01				Salario	10	10,407,000,000		10,407,000,000
A	01	01	01	001			FACTORES SALARIALES COMUNES	10	10,407,000,000	-	10,407,000,000
A	01	01	01	001	01		SUELDO BÁSICO	10	8,240,000,000		8,240,000,000
A	01	01	01	001	03		PRIMA TÉCNICA SALARIAL	10	220,000,000		220,000,000
A	01	01	01	001	04		SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	10	29,000,000		29,000,000

Handwritten signature and initials.

Continuación de la resolución por medio de la cual se desglosa el presupuesto de Funcionamiento e Inversión del Establecimiento Público Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2019

A	01	01	01	001	05		AUXILIO DE TRANSPORTE	10	36,000,000		36,000,000
A	01	01	01	001	06		PRIMA DE SERVICIO	10	380,000,000		380,000,000
A	01	01	01	001	07		BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	10	146,000,000		146,000,000
A	01	01	01	001	08		HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	10	35,000,000		35,000,000
A	01	01	01	001	09		PRIMA DE NAVIDAD	10	810,000,000		810,000,000
A	01	01	01	001	10		PRIMA DE VACACIONES	10	410,000,000		410,000,000
A	01	01	01	001	011		VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	10	101,000,000		101,000,000
A	01	01	02				Contribuciones inherentes a la Nomina	10	3,410,000,000		3,410,000,000
A	01	01	02	001			PENSIONES	10	1,016,000,000		1,016,000,000
A	01	01	02	002			SALUD	10	716,000,000		716,000,000
A	01	01	02	003			APORTES DE CESANTÍAS	10	910,000,000		910,000,000
A	01	01	02	004			CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	10	402,000,000		402,000,000
A	01	01	02	005			APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	10	66,000,000		66,000,000
A	01	01	02	006			APORTES AL ICBF	10	300,000,000		300,000,000
A	01	01	03				Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	10	131,000,000		131,000,000
A	01	01	03	001			PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	10	131,000,000		131,000,000
A	01	01	03	001	01		SUELDO DE VACACIONES	10	11,000,000		11,000,000
A	01	01	03	001	02		INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10	15,000,000		15,000,000
A	01	01	03	001	03		BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	10	15,000,000		15,000,000
A	01	01	03	002			PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	10	90,000,000		90,000,000
A	01	02					Personal Supernumerario y Planta Temporal	10	1,752,000,000		1,752,000,000
A	01	02	01				Salario	10	1,407,000,000		1,407,000,000
A	01	02	01	001			Salario	10	1,407,000,000		1,407,000,000
A	01	02	02				Contribuciones inherentes a la Nomina	10	345,000,000		345,000,000
A	01	02	02	001			PENSIONES	10	140,000,000		140,000,000
A	01	02	02	002			SALUD	10	100,000,000		100,000,000
A	01	02	02	004			CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	10	58,000,000		58,000,000
A	01	02	02	005			APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	10	5,000,000		5,000,000
A	01	02	02	006			APORTES AL ICBF	10	42,000,000		42,000,000
A	02						Adquisición de Bienes y Servicios		57,000,000	2,686,033,642	2,743,033,642
A	02	02					Adquisiciones diferentes de activos	10	57,000,000		57,000,000
A	02	02					Adquisiciones diferentes de activos	20		2,686,033,642	2,686,033,642
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	20		446,800,000	446,800,000
A	02	02	01	001			MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	20		298,000,000	298,000,000
A	02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	20		43,200,000	43,200,000
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	20		105,600,000	105,600,000
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	10	57,000,000		57,000,000
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	20		2,239,233,642	2,239,233,642
A	02	02	02	006			ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	20		32,000,000	32,000,000
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	10	57,000,000	92,000,000	149,000,000

91

Continuación de la resolución por medio de la cual se desglosa el presupuesto de Funcionamiento e Inversión del Establecimiento Público Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2019

3

A	02	02	02	008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	20	-	1,705,233,642	1,705,233,642	
A	02	02	02	009		PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	20	-	410,000,000	410,000,000	
A	03					Transferencias Corrientes		696,000,000	696,000,000	1,392,000,000	
A	03	03				A Entidades del Gobierno	10	696,000,000	696,000,000	1,392,000,000	
A	03	03	01			A Organos del PGN	10	696,000,000		696,000,000	
A	03	03	01	999		Otras Transferencias previo concepto DGPPN	10	696,000,000		696,000,000	
A	03	03	04			A otras entidades del Gobierno General	20		496,000,000	496,000,000	
A	03	03	04	001		Transferencia Bienestar Universitario Ley 30	20		496,000,000	496,000,000	
A	03	10				Sentencias y Conciliaciones	20		200,000,000	200,000,000	
A	03	10	01			Fallos Nacionales	20		200,000,000	200,000,000	
A	03	10	01	001		Sentencias	20		200,000,000	200,000,000	
A	05					Gastos de Comercialización y Producción	20		1,080,000,000	1,080,000,000	
A	05	01				Gastos de Comercialización y Producción	20		1,080,000,000	1,080,000,000	
A	05	01	02			Adquisición de Servicios	20		1,080,000,000	1,080,000,000	
A	05	01	02	009		Servicios para la comunidad Sociales y personales	20		1,080,000,000	1,080,000,000	
A	08					Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora		30,500,000	14,000,000	44,500,000	
A	08					Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	20		14,000,000	14,000,000	
A	08					Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	11	30,500,000		30,500,000	
A	08	01				Impuestos	20		14,000,000	14,000,000	
A	08	01	02			IMPUESTOS TERRITORIALES				-	
A	08	01	02	001		IMPUESTO PREDIAL			10,000,000	10,000,000	
A	08	01	02	006		IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES			4,000,000	4,000,000	
A	08	04				Contribuciones	11	30,500,000		30,500,000	
A	08	04	01			Cuota de fiscalización y auditaje	11	30,500,000		30,500,000	
C						INVERSION		670,158,701	6,694,000,000	7,364,158,701	
C	2202					Calidad y fomento de la educación superior		670,158,701	6,694,000,000	7,364,158,701	
C	2202	0700				Intersubsectorial Educación		670,158,701	6,694,000,000	7,364,158,701	
C	2202	0700	4			Adquisición, Dotación, Reposición, Remodelación, Adecuación y recuperación de la planta física de la ETITC	10	670,158,701	4,939,000,000	5,609,158,701	
C	2202	0700	4	0		SERVICIO DE ARTICULACIÓN ENTRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA Y EL SECTOR PRODUCTIVO.	10	670,158,701	4,939,000,000	5,609,158,701	
C	2202	0700	4	0	2202013	SERVICIO DE ARTICULACIÓN ENTRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA Y EL SECTOR PRODUCTIVO.	10	410,158,701	2,914,933,962	3,325,092,663	
C	2202	0700	4	0	2202013	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10	410,158,701		410,158,701
C	2202	0700	4	0	2202013	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20		2,914,933,962	2,914,933,962
C	2202	0700	4	0	2202026	SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA MEJORADAS	10	260,000,000	2,024,066,038	2,284,066,038	
C	2202	0700	4	0	2202026	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10	260,000,000		260,000,000
C	2202	0700	4	0	2202026	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20		2,024,066,038	2,024,066,038
C	2202	0700	5			Divulgación, Asistencia Técnica y capacitación del recurso humano de la ETITC		-	755,000,000	755,000,000	
C	2202	0700	5			Divulgación, Asistencia Técnica y capacitación del recurso humano de la ETITC	20		705,000,000	705,000,000	
C	2202	0700	5	0		DIVULGACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, BOGOTÁ	20		705,000,000	705,000,000	
C	2202	0700	5	0	2202010	SERVICIO DE ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA	20		405,000,000	405,000,000	

Continuación de la resolución por medio de la cual se desagrega el presupuesto de Funcionamiento e Inversión del Establecimiento Público Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2019

4

C	2202	0700	5	0	2202010	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20		405,000,000	405,000,000
							SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES O ASISTENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA	20		300,000,000	300,000,000
C	2202	0700	5	0	2202044		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20		300,000,000	300,000,000
							Divulgación, Asistencia Técnica y capacitación del recurso humano de la ETITC	21	-	50,000,000	50,000,000
C	2202	0700	5	0			DIVULGACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ	21	-	50,000,000	50,000,000
C	2202	0700	5	0	2202044		SERVICIO DE ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA	21	-	50,000,000	50,000,000
C	2202	0700	5	0	2202044	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	21		50,000,000	50,000,000
							Diseño, Organización y puesta en marcha del sistema de investigación de la ETITC	20	-	1,000,000,000	1,000,000,000
C	2202	0700	6	0			Diseño, Organización y puesta en marcha del sistema de investigación de la ETITC	20	-	1,000,000,000	1,000,000,000
C	2202	0700	6	0	2202003		DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	20	-	800,000,000	800,000,000
C	2202	0700	6	0	2202003	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20		800,000,000	800,000,000
							SERVICIO DE ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA	20		200,000,000	200,000,000
C	2202	0700	6	0	2202010		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20		200,000,000	200,000,000

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 31 DIC 2018

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyecto y elaboro: Daniel Eduardo Rivera Rincón. Área de Presupuesto,
 Revisó: Dora Amanda Mesa Camacho. Jefe Oficina Asesora de Planeación,
 Aprobó Luis Jesus Carvajal Hernandez, Vicerrector Administrativo y Financiero